



PERMISO DE OBRA MENOR

☐ AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 ☒ MODIFICACIÓN ☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
89
FECHA DE APROBACIÓN
06-05-2019
ROL S.I.I.
6206-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. POM/2423-19
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 306 de fecha 08-02-2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de EDIFICACION EQUIPAMIENTO SERVICIOS para el predio ubicado en calle/avenida/camino BLANCA ESTELA N° 1258 LC 4 , Lote N° 15 , Manzana PM.6 Localidad o Loteo PINARES DE MONTEMAR , Sector URBANO , Zona del Plan Regulador COMUNAL . que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba NO APLICA los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
- Plazos de la autorización especial:

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
JAAR HERMANOS LIMITADA			76.127.345-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
MANUEL FRANCISCO JAAR ROJAS / PAULA ANDREA JAAR ROJAS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)			R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)			R.U.T.
JUAN PABLO GALLEGUILLOS ZUÑIGA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)			R.U.T.
ARABELLA BECERRA BRAVO			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)			R.U.T.
ARABELLA BECERRA BRAVO			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 850.000	
DERECHOS MUNICIPALES			\$ 8.500	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DEL REVISOR INDEPENDIENTE			\$ 0	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				
TOTAL A PAGAR			\$ 8.500	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	680	FECHA	06-05-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.
- 5.- Sin perjuicio del otorgamiento de este permiso al local en cuestión, habiéndose cumplido con fecha 04.03.2019 el plazo transitorio de 3 años estipulado para las edificaciones que cuentan con Permiso de Edificación solicitado antes o después del 14.01.1994 y con recepción definitiva anterior al 04.03.2016, el Centro Comercial debe adecuar sus instalaciones para cumplir con la ley 20.422 y con el artículo 4.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que establecen Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad

RL3

JLZ/--/RLB/rlb

Distribución:

- Interesado.

- Expdte ING N° POM-2423/19

- Archivo correlativo DOM.

- SII.

AT. N°: 00076 / 9/1/2019

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DIRECTOR DE OBRAS

★



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.

ARQUITECTO P.U.C.

DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON